

Boe/94

Guayaquil, 25 de Abril de 1995

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE CROMATESA S.A.,
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúmplame informar que los administradores de la compañía CROMATESA S.A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria para la revisión de los Estados Financieros. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que el balance presentado al término del ejercicio de 1994 contiene las cifras de la real situación de la empresa, en virtud de lo cual pueden gozar de confiabilidad.

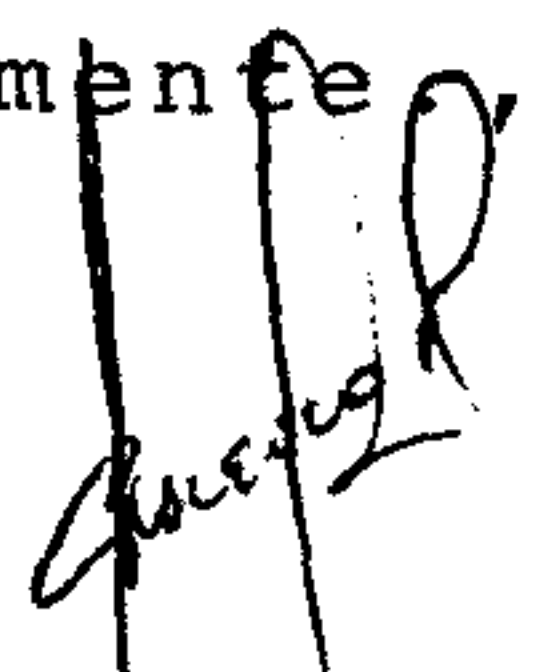
Los Estados Financieros analizados, demuestran que no obstante de haber obtenido ingresos por concepto de Ventas del orden de los S/.122'258.772,00 y por otros ingresos la cantidad de S/.43'708.239,00, los resultados de la compañía han sido una utilidad neta de S/.45.018,00, esto se ha producido en virtud de que los costos de ventas fueron del orden de los S/.105'248.871 y los gastos administrativos y de ventas fueron de S/.60'647.524. El activo corriente es de S/.375'860.370,00 y los activos fijos y no corrientes suman S/.9'068.865.

Cabe indicar que los Estados Financieros son el resultado del primer período de operación de la empresa, y que además; la compañía con la finalidad de incrementar su capital de trabajo, ha contraído obligaciones a corto plazo con lo que se estima estará en capacidad de ampliar el giro de sus negocios.

No existen comentarios que hacerse en relación a las Juntas Generales de Accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente


C.P.A. CARLOS PLACENCIO T.
COMISARIO PRINCIPAL

3 - MAY 1995

